

# expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador

• Sábado 14 de mayo de 1994

• Año 21 N° 7.565

• 3 secciones

• 30 páginas

• 350 sucres en Guayaquil

0000020

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1994, ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001241 el 29 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 18.549 el 3 de mayo de 1994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Alexandra Baquerizo de Donoso, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prórroga su plazo de duración a cien años.

4.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.

5.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 10'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 12'500.000,00

7.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 10'500.000,00

8.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a: DENOMINACION, OBJETO.- La compañía se denomina REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. y es su objeto dedicarse a prestar servicio para el transporte de toda clase de contenedores, llenos o vacíos, que se movilicen local o provincialmente; la prestación del servicio de facilitamiento del transporte de carga general, al grane, líquida, suelta o por contenedor seca o refrigerada, a nivel nacional e internacional. Así como también, el transporte regular o general de contenedores secos o refrigerados, vacíos o llenos, que se movilicen de los puertos a los distintos depósitos y almacenes y viceversa, desde o hacia los diferentes recintos portuarios. Prestará además, el servicio de facilitar el transporte en tránsito, es decir, el transporte de la carga desde su puerto o desembarque hasta su destino final, los traslados de la carga al puerto de Guayaquil y a los distintos puertos del Ecuador. El transporte al que se refiere esta actividad social se realizará por intermedio de terceros. Además la compañía podrá prestar servicios portuarios y aduaneros con la finalidad de facilitar la gestión de compañías y agencias naviera nacionales o extranjeras; así como de los buques de bandera nacional o extranjera o de toda clase de personas naturales y jurídicas cuya actividad la ejerzan dentro como fuera de los recintos portuarios... Podrá además prestar sus servicios de practicaje, remolque y salvamento marítimo de todo tipo de naves de bandera nacional o extranjera y podrá comprar, vender, alquilar, importar y contratar toda clase de naves de bandera nacional o extranjera y podrá comprar, vender, alquilar, importar y contratar toda clase de naves y maquinarias que sirvan para el remolque y salvamento marítimo de naves ya sea dentro o fuera de aguas territoriales o fluviales.- **PLAZO.**- La compañía se establece plazo de duración de cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.-

**CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital social suscrito de la Compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doce mil quinientos inclusive. Los títulos de acciones podrán contener el número de acciones que solicitare el accionista. El capital autorizado de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, representado por veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente, el Vicepresidente y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la Compañía.

Guayaquil 10 de mayo de 1994  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
Secretaria de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil (E)

kg  
mayo 14/94